

por esta Corporacion Acuerdos: Se haga saber al Inter-
sado D^{no}. Contestacion y q^o mediante a ellas, pague lo q^o
adende a propios por el arbitrio de doce mrs.

Viose una Carta de pago dada por la Tesoreria de
entregada en Rentas de esta Ciudad a favor del Depositario de los
terceros Reales Caudales de Propios sustra. nueve del actual por la q^o
hace concertos, haver entrado en ella veinte y cinco mil
novecientos setenta y un mrs. ocho cu. q^o ha Reaudato en
la Depositaria de quinientos setenta y quatro p. quatro
y medio setenimos de Sal de las Seiscientos q^o e Repar-
ticion a las diputaciones del Campo en el año ante-
rior de mil ochocientos doce. Entendido por esta Junta
Acuerda: Que esta Carta de pago se archive en la
Secretaria y se libere al depositario Certificacion de su
impuesto para su Recargo, y q^o el adeudo q^o se hace por
el Diputado del Abujon, y el de Alumbres se vea el modo
de q^o se satisfaga

Viose en esta Junta el Borrador de Representacion
presentado por los Regid. de la 1^a y 2^a y quanto
Comision, y el estado del producto anual de las tri-
butaciones territorial, industrial, y comercial de esta Ciu-
dad: Entendido por esta Corporacion Acuerda: Que po-
nicion en el mismo D^{no}. Representacion para la Dip-
tacion Provincial de Arica y estado, se limite por el
Correo proximo, mandandole copia al Diputado D^{no}
Francisco Macasull para su conocimiento y q^o quidyube en
el particular a la Junta Solicitud de esta Corporacion
indicandole ademas q^o los consumos de las numerosas
traspulaciones de los Buques q^o se demoran en este Puerto
y las Provisiones q^o hacen para sus Navegaciones,
como lo q^o consume la guardacion de la Plaza, y em-
pleador del Departamento q^o no son contribuyentes con
este Vecindario a la cuota de contribucion Directa im-
puesta a la Provincia, tanto en los Ramos de D^{no}.
Provisiones como en los defectos estancador, de ve-

